



VISTO:

El Memorandum N° 929/78 producido por la Secretaría de Servicios Públicos, mediante el cual se solicita el alta de la señorita María Inés Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que la nombrada cubriría la vacante existente ante la renuncia de la señorita Laura M. Rienzo, se autorizó dicha contratación, por lo que es procedente dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBÁSE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
- - - - - esta Municipalidad y la señorita MARIA INES VARGAS, D.N.I.N° /
4.453.265, Clase 1945, L.P.C.4269, que regirá desde el 9 de noviembre de
1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retri-
bución la suma de \$ 114.624.- (Pesos ciento catorce mil seiscientos veinti-
cuatro) mensuales. La nombrada se desempeñará como Auxiliar Administrativa
en la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
- - - - - partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Perso-
- - - - - nal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVÉSE.-

MRD.

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
RODRIGUEZ